

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.947 · 1997

LEY 11.947

Boletín Oficial, 7 de mayo de 1997 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.947

LEY 11947

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Institúyense las “Jornadas Bonaerenses de Defensa y Afirmación del Banco de

la Provincia

”, a desarrollarse durante el mes de mayo, las que tendrán por objeto preservar y afianzar la identidad entre la comunidad y su Banco Oficial y dar a conocer la naturaleza y actividad que desarrolla.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo la organización y desarrollo de las Jornadas así como la reglamentación de todas las actividades que coadyuven a patentizar el respaldo de la comunidad hacia su Banco.

ARTÍCULO 3°. Invítase a adherir y participar en las Jornadas a todo el pueblo, entidades y sectores de la comunidad bonaerense.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.947. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).